

DECRETO Nº NEUQUÉN.

VISTO:

El Expediente OE Nº 12170-M-08, originado en la Nota Nº 411/08 de la Dirección de Asistencia Alimentaria -Dirección Municipal Plan Comer en Casa-, por la cual se solicita la continuidad del "Proyecto de Talleres Recreativos", destinado a los beneficiarios del "Plan Comer en Casa"; y

CONSIDERANDO:

Que el primer Proyecto de Talleres Recreativos fue aprobado por Decreto Nº 1155/06 con destino al esparcimiento, adquisición de habilidades físicas y manuales y apoyo escolar; y ha permitido un desarrollo integral de los beneficiarios del Programa Nutricional Municipal "Comer en Casa":

Que los talleres se efectúan con una frecuencia de una, dos o tres veces por semana, dependiendo de la modalidad de cada taller. en los distintos Centros Integrales, conformados por grupos de hasta quince (15) personas cada uno durante veinte (20) encuentros, una vez concluidos, se reinician con otro grupo de beneficiarios;

Que la sustentación que tiene la concreción de la vinculación entre el Municipio y los talleristas, a través de un subsidio con contraprestación de servicios, es tutela o protección social de ayuda económica, lo cual no implica vínculo laboral;

Que el señor Secretario de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales (Pase Nº 33/09) otorga el Vº Bº a lo requerido, remitiendo las actuaciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, a fin de que se verifique si existe crédito presupuestario para incrementar el monto a percibir por los talleristas de \$ 400.- a \$ 800.-;

Que la Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pases N°s, 31/09 y 156/09) informa que la Actividad: "Seguridad Alimentaria", Imputación: 6-T-3-0-5, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente;

Que se cuenta con la intervención del señor Subsecretario de Hacienda:

Que la Dirección General de Contabilidad -Contaduría

Municipal- Pase Nº 24/09, remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el "Proyecto de Talleres Recreativos Año 2009" ------ para beneficiarios del Plan "Comer en Casa", a partir del 01 de enero de 2009, por el lapso de doce (12) meses, cuyas actividades, como Anexo I, forman parte del presente Decreto.-

Artículo 2°) APROBAR el Subsidio con Contraprestación de Servicios para ocho (8) talleristas a designar por la Subsecretaría de Desarrollo Social y mediante la norma legal respectiva, que cumplirán funciones en el proyecto citado en el Artículo 1°), por un monto de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-) a cada uno de ellos, generando una erogación total mensual de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 6.400.-).

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía; y de Desarrollo Social y Relaciones Institucionales.-

///sds.-

FDO) FARIZANO YANES DE SOUZA.-

pre GRACIELA RE E PEREZ Justina Manacipal de Despacho Seur Larra de Graci macesto La cuja asobra de Re

บาร์ การเกี่ยวกับ ยัง เรียน**รับอัก**

Publicación Boletin Oficial

Municipal Nº 1712

Facha: <u>03</u> , <u>09</u> , <u>09</u>



ANEXO I

PROYECTO DE TALLERES RECREATIVOS PARA BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA NUTRICIONAL MUNICIPAL "COMER EN CASA"

OBJETIVOS:

Brindar desde el Municipio, a los beneficiarios del Programa Nutricional Municipal "Comer en Casa" un lugar de esparcimiento, distracción, regocijo y apoyo escolar. Desplegar actividades que permitan incentivar en cada vecino o familia de la ciudad la puesta en marcha de distintas actividades.

METODOLOGÍA

El propósito del presente es ofrecer a todos los ciudadanos de la ciudad y en especial a los beneficiarios del Programa Nutricional Municipal "Comer en Casa", la posibilidad de proyectar sus habilidades culturales y educativas.

El Proyecto se desarrollará en los Centros Integrales, dependencias municipales o comunitarias distribuidas geográficamente en la ciudad, de manera tal que estén lo más cercanas posible a los domicilios de los talleristas.

Constará de tres etapas: en la primera etapa se realizará la instrucción inicial de acuerdo a la actividad elegida; en la segunda etapa se comenzará a ahondar en los detalles que hacen a la actividad optada por los beneficiarios, y en la tercer y última etapa se hará una presentación por parte de cada uno de los talleres en la cual presentarán a los demás grupos los conocimientos adquiridos en los diferentes talleres.

Las actividades a desarrollar serán las siguientes: Gimnasia, Calado de madera, Taekwondo, Danzas Árabes, Manualidades, Repostería, Corte y Confección, Danzas Folclóricas, Cultura Mapuche, Apoyo Escolar y/o Lectura.

Los talleres serán coordinados por personas que cuentan con amplia experiencia para llevar a cabo la enseñanza de cada actividad.

ESTRATEGIA

Los talleres se efectuarán con una frecuencia de una, dos y tres veces



por semana, dependiendo de la modalidad de cada taller. Se llevarán a cabo un total de veinte (20) encuentros, con un máximo quince 15 personas por taller; en los cuales se desarrollarán las actividaces programadas.

La actividad de los talleres tendrá un carácter cíclico, una les concluidos estos encuentros, se reinician los mismos con otro grupo de personas. Esto permitirá tener un alcance mayor a los beneficiarios de Programa Nutricional Municipal "Comer en Casa", ya que los grupos que participen de estos talleres se renovarán en forma absoluta a reiniciar cada nuevo período.

Las actividades de talleres tendrán un cupo limitado de hasta cuntre (15) personas por taller. Las inscripciones al taller se efectuarán con unos días de anticipación al inicio de cada actividad.

El desarrollo operativo de los talleres estará a cargo de las personas asignadas por la Municipalidad; éstas elaborarán un cronograma de as actividades.

Centros Integrales	Taller	Día	Horario
			-
Alto Godoy	Gimnasia	Lu., Mi. y Vi.	A confirmar
Alto Godoy	Calado de Madera	Lu. y Mi.	19
Alto Godoy	Reciclado	Ma. y Jue.	t)
Alto Godoy	Reciclado de papel	Mi.	ır
Alto Godoy	Apoyo escolar	Ma.	11
Alto Godoy	Taekwondo	Ma. y Jue.	n
Alto Godoy	Danzas Árabes	Sáb.	"
Bouquet Roldán	Manualidades	Vi.	A confirmar
Bouquet Roldán	Repostería	Mi.	10
Bouquet Roldán	Corte y confección	Lu.	11
Confluencia	Taekwondo	Mi.	A confirmar
Confluencia	Manualidades	Jue.	II .
Confluencia	Repostería	Lu.	H
Confluencia	Corte y confección	Ма.	n
Cordón Colón	Cartapesta	Vi.	A confirmar



Cordón Colón	Penesteria	NA:	
<u> </u>	Repostería	Mi.	!
Cordón Colón	Corte y confección	Lu.	п
Cuenca XV	Repostería	Ma.	A confirmar
Cuenca XV	Manualidades	Ма	
Don Bosco III	Manualidades	Lu. y Mi.	A confirmar
Don Bosco III	Danzas Folclóricas	Jue.	н
Don Bosco III	Corte y confección Apoyo Escolar y/o	Mi. y Vi.	"
Don Bosco III	lectura	Ma.	u
Melipal	Corte y Confección	Vi.	A confirmar
Melipal	Taekwondo	Lu.	н
Melipal	Danzas Folclóricas	Ma.	н
Melipal	Manualidades Apoyo Escolar y/o	Mi.	17
Melipal	lectura	Vi.	n
Oeste	Apoyo Escolar y/o Lectura	Lu., Mì., Jue. y Vi.	A confirmar
Oeste	Manualidades	Ma. y Vi.	n
Deste	Danzas Folclóricas	Ma.	11
Parque Industrial	Danzas Folclóricas	Vi.	A confirmar
Parque Industrial	Manualidades	Lu., Mi. y Vi.	н :
Progreso	Danzas Folclóricas	Jue.	A confirmar
Progreso	Manualidades Apoyo Escolar y/o	Ma.	II.
Progreso	Lectura	Lu.	u .
Provincias Unidas	Danzas Folclóricas	Mi.	A confirmar
Provincias Unidas	Corte y Confección	Lu. a Vi.	ır
an Lorenzo Sur	Manualidades	Jue.	A confirmar
San Lorenzo Norte	Corte y Confección	Lu. y Jue.	A confirmar
an Lorenzo Norte	Gimnasia	Ma. y Vi.	

A DE COSTA M. I. PEREZ Construction de Consecho Regional de Construction de Consecho Regional de Construction de Consecho Regional de Consecho de

San Lorenzo Norte	Apoyo Escolar y/o Lectura	Ma. y Jue.	Į.
San Lorenzo Norte	Danzas Folclóricas	Vi.	, n
Valentina Sur	Danzas Folclóricas	Jue.	и
Villa Ceferino	Danzas Folclóricas	Jue.	A confirmar
Villa Ceferino	Reciclado de Papel	Mi.	.,
Villa Ceferino	Apoyo Escolar y/o Lectura	Lu.	u
Villa Ceferino	Corte y Confección	Jue.	u .



Drs. GRACIELA M. I. PEREZ Gentral transport de Despacho 8 configuration de Constitución A processoration Rendicipalidad de Neugaen